ANA	FOLIO Nº
DCERH	01

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

ANA
Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CUT: 102227-2019

San Isidro, 24 SEP. 2019

SENACE 25/09/2019 17:07
EXP.N°: M-CLS-00099-2019
DC: DC-8
Kasandra Abigail Katia Valdeos Folios: 2
ADJ/OBS:
"La presentación del documento no es señal de Conformidad"

ADJUNTA: (01)CD

OFICIO N° 1999 -2019-ANA-DCERH

Señor
Marco Antonio Tello Cochachez
Director de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Recursos Naturales y Productivos
SENACE
Av. Ernesto Diez Canseco N° 351
Miraflores.-

Asunto : Ratifica la Opinión Técnica emitida mediante Informe Técnico N° 519-2019-ANA-DCERH/AEIGA

Referencia : Oficio N° 528-2019-SENACE-PE/DEAR de fecha 20.09.19

Es grato dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita la evaluación de la información presentada a los Términos de Referencia del Estudio Ambiental del proyecto "Almacén de Concentrados de Minerales", presentado por LSA Almacenera Perú S.A.C.

Al respecto, esta Autoridad de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 141° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, realiza la evaluación y emite opinión técnica dentro de los plazos otorgados, en ese sentido se elaboró el Informe Técnico N° 519-2019-DCERH/AEIGA con Opinión Favorable, el mismo que fue comunicado a su despacho mediante Oficio N° 1164-2019-ANA-DCERH de fecha 17.06.2019.

De acuerdo con lo expresado, ya existe un pronunciamiento final respecto al Estudio Ambiental del proyecto "Almacén de Concentrados de Minerales", presentado por LSA Almacenera Perú S.A.C., no siendo pertinente hacer una nueva evaluación puesto que los plazos y oportunidad de presentar documentación en marco a la evaluación de la Opinión Técnica por parte de esta Autoridad ya se cumplieron.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. Óscar A. Ávalos Sanguinetti
Director (e)
Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

Adj: 2 folios

ANA	FOLIO Nº
DCERH	02

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
12488277243974

PERÚ | Ministerio del Ambiente | Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles | Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
""Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
23 SEP 2019
Recibido por: .....
Hora: 10:30 CUT: .....

FIRMADO POR:

TELLO COCHACHEZ Marco Antonio (FIR10502366)

Miraflores, 19 de setiembre de 2019

OFICIO Nº 528-2019-SENACE-PE/DEAR

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA GENERAL
20 SEP 2019
Recibido por: .....
Hora: ..... CUT: .....

Señor
OSCAR ALBERTO AVALOS SANGUINETTI
Director (e) de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA
Calle Diecisiete Nº 355, El Palomar - San Isidro
Presente.-

Asunto : Remito información presentada por LSA Almacenera Perú S.A.C., con relación a las observaciones realizadas a la solicitud de clasificación del estudio ambiental del proyecto Almacén de concentrados de minerales – LSA Almacenera.

Referencia : M-CLS-00099-2019 (07.05.2019).
Oficio N° 1164-2019-ANA-DCERH (17.06.2019) (DC-2- M-CLS-00099-2019)
Carta N° 017-2019-LSA (30.09.2019).

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, por medio del cual LSA Almacenera Perú S.A.C., ha presentado la información por medio del cual pretende levantar las observaciones realizadas a su solicitud de clasificación del estudio ambiental del proyecto Almacén de concentrados de minerales – LSA Almacenera.

Al respecto, por medio del presente se le remite en CD dicha información presentada por el Titular a fin de que emita su opinión técnica, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, de conformidad con el inciso 3 del artículo 141° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Mucho agradeceremos que, para las coordinaciones que estime pertinentes pueda contactar con la Blga. Joan Catherine Loza Montoya, al Anexo 3101.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

San Isidro: 23/09/19
Pase a:
☐ AERH ☐ GITN ☐ ESF
☒ EIGA ☐ COORD. ADM. ☐ AEG
Para: W. Quispe
☐ Atender ☒ Revisión e Info.
☐ Acción Necesaria ☐ Informar
☐ Proseguir con el trámite ☐ Evaluar y Proc.
☐ .....
ANA - DCERH

ANA - GG
Pase a: DCERH
Acción: Necesaria
Fecha: ..... V°B°
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA SECRETARIA Gerencia General
23 SEP. 2019

Marco Antonio Tello Cochachez
Director de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Recursos Naturales y Productivos
CIP N° 91339
Senace

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Jefatura
20 SEP 2019
Recibido por: .....
Hora: 16:20

20 SEP. 2019
CU
3.11 02
102227-19

Av. Diez Canseco N° 351
Miraflores, Lima 18, Perú
T: (511) 500-0710
www.senace.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.